



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE YUNGUYO, REGIÓN PUNO.

El Congresista de la República que suscribe, **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE YUNGUYO, REGIÓN PUNO.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en la provincia de Yunguyo, región Puno, con el objetivo de garantizar la gestión integral de residuos sólidos municipales, proteger el medio ambiente y mejorar la salud pública.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable a todas las entidades públicas y privadas involucradas en la planificación, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o el relleno sanitario en la provincia de Yunguyo.

Artículo 3. Priorización del proyecto

El Estado, a través del Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, y otras entidades competentes, priorizará la asignación de recursos públicos y la promoción de asociaciones público-privadas para la ejecución del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o el relleno sanitario en la provincia de Yunguyo, que debe incluir:

- ✓ La construcción de una planta de tratamiento que incorpore tecnologías para el reciclaje, compostaje y valorización de residuos.
- ✓ La implementación de un relleno sanitario que cumpla con los estándares ambientales establecidos por la normativa vigente.

- ✓ La modernización de los sistemas de recolección y transporte de residuos en la provincia.
- ✓ La integración de soluciones tecnológicas innovadoras para la gestión eficiente de residuos.

Artículo 4. Coordinación interinstitucional.

El Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Yunguyo, será responsable de la planificación, supervisión y ejecución del proyecto. Se fomentará la participación de la sociedad civil, el sector privado y las comunidades locales en todas las etapas del proyecto.

Artículo 5. Educación y sensibilización ambiental

El Estado, en colaboración con el gobierno regional y local, implementará programas de educación y sensibilización ciudadana en la provincia de Yunguyo para promover la separación en origen, el reciclaje, la reducción de residuos y la participación activa de la población en la gestión integral de residuos sólidos.

Artículo 6. Protección del lago Titicaca

El diseño y operación de la planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o el relleno sanitario deberán cumplir con estrictos estándares ambientales para evitar la contaminación del lago Titicaca y otros cuerpos de agua en la región, en cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINALES.

PRIMERO. La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial.

SEGUNDA. La declaratoria de necesidad pública e interés nacional faculta al Gobierno Nacional, a través de los ministerios y entidades competentes, a priorizar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del proyecto, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Yunguyo y demás instituciones involucradas.

Lima, mayo de 2025.



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 13:01:18-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 12:12:51-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 15:47:24-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 14:55:04-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 12:13:00-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 18:08:29-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2025 10:14:47-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 12:41:12-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La gestión integral de residuos sólidos municipales representa un desafío crítico para el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la salud pública en el Perú. La acumulación de residuos sólidos sin un manejo adecuado genera contaminación de suelos, cuerpos de agua y aire, además de riesgos sanitarios para las poblaciones locales. En particular, la provincia de Yunguyo, ubicada en la región Puno, enfrenta una problemática significativa debido a la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales, lo que afecta la calidad de vida de sus habitantes y el equilibrio ambiental de la región, especialmente considerando su cercanía al lago Titicaca, un ecosistema de relevancia global. El alcalde de la provincia de Yunguyo, mediante el Oficio N° 0060-2025-MPY/A, ha solicitado formalmente la presentación de un proyecto de ley que declare de interés nacional y necesidad pública la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en la provincia. Esta solicitud responde a la urgente necesidad de implementar soluciones sostenibles que permitan mitigar los impactos negativos de la acumulación de residuos y promover el desarrollo integral de la localidad. Asimismo, el Gobierno Regional de Puno, a través del Acuerdo Regional N° 091-2023- GRP-CRP, en su artículo primero, ha declarado de necesidad pública regional la priorización de proyectos de inversión pública relacionados con la construcción de infraestructura de gestión de residuos sólidos municipales, incluyendo rellenos sanitarios, botaderos formales, celdas u otras alternativas, en los gobiernos locales de la región Puno. Este acuerdo refuerza la importancia de abordar esta problemática a nivel regional y respalda la solicitud de la provincia de Yunguyo para la implementación de infraestructura específica. La construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en Yunguyo no solo atenderá las necesidades locales, sino que también contribuirá al cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, en particular los relacionados con la gestión ambiental, la salud pública y la protección de ecosistemas vulnerables. La región Puno, y en particular Yunguyo, requiere infraestructura moderna que permita la recolección, tratamiento, reciclaje y disposición final adecuada de los residuos, promoviendo la economía circular y reduciendo la contaminación en el lago Titicaca y sus alrededores.

La presente iniciativa persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Garantizar la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en la provincia de Yunguyo, región Puno, que cumpla con estándares ambientales y técnicos.
- ✓ Promover la inversión pública y privada para financiar y ejecutar el proyecto, asegurando su viabilidad y sostenibilidad.
- ✓ Reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud pública derivados de la acumulación de residuos sólidos en la provincia de Yunguyo.
- ✓ Proteger los ecosistemas locales, especialmente el lago Titicaca, mediante la implementación de infraestructura que minimice la contaminación.

- ✓ Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos, promoviendo prácticas de reciclaje y reducción.

Asimismo, la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales en la provincia de Yunguyo permitirá:

- ✓ Mejora de la calidad de vida de los habitantes de Yunguyo mediante la reducción de riesgos sanitarios asociados a la acumulación de residuos.
- ✓ Preservación de los recursos naturales y ecosistemas de la región, especialmente el lago Titicaca, mediante la gestión adecuada de residuos.
- ✓ Generación de empleo local a través de la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura.
- ✓ Promoción de la economía circular mediante el reciclaje y la valorización de residuos sólidos.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad institucional de los gobiernos locales para gestionar los residuos sólidos de manera eficiente.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta de ley, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, se sustenta en la urgente necesidad de abordar los desafíos ambientales, sanitarios y sociales derivados de la inadecuada gestión de residuos sólidos en esta localidad; en consecuencia, la iniciativa legislativa se fundamenta en lo siguiente:

2.1 Contexto Ambiental y Sanitario

La provincia de Yunguyo, ubicada en el departamento de Puno, enfrenta serios problemas asociados a la acumulación de residuos sólidos municipales debido a la falta de infraestructura adecuada para su recolección, tratamiento y disposición final. Esta situación genera contaminación de suelos, cuerpos de agua y aire, lo que representa un riesgo significativo para la salud pública y el medio ambiente. La cercanía de Yunguyo al lago Titicaca, un ecosistema de importancia ecológica y cultural a nivel global, agrava la necesidad de implementar soluciones que eviten la contaminación de este recurso hídrico vital. La ausencia de un relleno sanitario o una planta de tratamiento moderno contribuye a la proliferación de botaderos informales, los cuales generan focos infecciosos, emisión de gases de efecto invernadero y deterioro del paisaje natural.

2.2 Solicitud Formal de la Autoridad Local

El alcalde de la provincia de Yunguyo, mediante el Oficio N° 0060-2025-MPY/A, ha solicitado expresamente la presentación de un proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario. Esta solicitud refleja la demanda de las autoridades y la población local por una solución estructural a la problemática de los residuos, reconociendo que la intervención del Estado a nivel nacional es esencial para garantizar los recursos y la coordinación necesaria para un proyecto de esta envergadura.

2.3 Respaldo del Gobierno Regional de Puno

El Acuerdo Regional N° 091-2023-GRP-CRP, emitido por el Gobierno Regional de Puno, declara de necesidad pública regional la priorización de proyectos de inversión

pública relacionados con la construcción de infraestructura para la gestión de residuos sólidos municipales, incluyendo rellenos sanitarios, botaderos formales, celdas u otras alternativas. Este acuerdo subraya la relevancia de la gestión de residuos como una prioridad regional y proporciona un marco político y técnico que respalda la propuesta para Yunguyo, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas ambientales nacionales.

2.4 Impacto en la Salud Pública y el Bienestar Social

La acumulación de residuos sólidos en botaderos informales o en espacios no adecuados representa un riesgo directo para la salud de los habitantes de Yunguyo, al facilitar la proliferación de vectores de enfermedades, la contaminación de fuentes de agua y la exposición a sustancias tóxicas. La construcción de una planta de tratamiento y/o un relleno sanitario permitirá mitigar estos riesgos, mejorando las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población. Además, el proyecto contribuirá a la generación de empleo local durante las fases de construcción, operación y mantenimiento, impulsando el desarrollo económico de la provincia.

2.5 Protección del Lago Titicaca y la Biodiversidad

El lago Titicaca, ubicado en las inmediaciones de Yunguyo, es un ecosistema único que alberga una rica biodiversidad y es fuente de sustento para comunidades locales. La contaminación derivada de la mala gestión de residuos sólidos amenaza la calidad del agua, la fauna y los servicios ecosistémicos que proporciona el lago. La implementación de infraestructura adecuada para la gestión de residuos en Yunguyo es importante para proteger este patrimonio natural y cumplir con los compromisos internacionales del Perú en materia de conservación ambiental.

2.6 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La propuesta se alinea con los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente con el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), que promueve la gestión sostenible de residuos, y el ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento), que busca garantizar la protección de los recursos hídricos. Asimismo, contribuye al ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) al fomentar prácticas de reciclaje, reutilización y economía circular en la gestión de residuos.

2.7 Fomento de la Inversión Pública y Privada

La declaración de interés nacional y necesidad pública facilitará la movilización de recursos públicos y la atracción de inversión privada mediante asociaciones público-privadas. Esto permitirá superar las limitaciones presupuestales de los gobiernos locales y regionales, garantizando la viabilidad financiera del proyecto. Además, se incentivará la adopción de tecnologías innovadoras para el tratamiento y valorización de residuos, promoviendo la sostenibilidad y la eficiencia.

2.8 Participación Ciudadana y Educación Ambiental

La gestión integral de residuos no solo requiere infraestructura, sino también el compromiso de la ciudadanía. La propuesta incluye la implementación de programas de sensibilización y educación ambiental para promover la separación en origen, el reciclaje y la reducción de residuos, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la protección del medio ambiente.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La provincia de Yunguyo, ubicada en el departamento de Puno, enfrenta una problemática crítica en la gestión de residuos sólidos municipales debido a la ausencia de infraestructura adecuada para su recolección, tratamiento y disposición final. Esta situación genera impactos negativos en el medio ambiente, la salud pública y el desarrollo sostenible de la localidad.

Yunguyo carece de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario que cumpla con los estándares ambientales establecidos por la normativa en nuestro país. Como consecuencia, los residuos sólidos se acumulan en botaderos informales o espacios no regulados, lo que genera contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales, así como la proliferación de olores desagradables y vectores de enfermedades, como roedores e insectos.

La disposición inadecuada de residuos sólidos representa un riesgo significativo para la salud de los habitantes de Yunguyo. Los botaderos informales facilitan la propagación de enfermedades infecciosas, como las transmitidas por vectores o derivados de la contaminación del agua potable. Además, la quema incontrolada de residuos, una práctica común en ausencia de infraestructura adecuada, libera gases tóxicos y partículas contaminantes que afectan la calidad del aire y la salud respiratoria de la población.

La provincia de Yunguyo se encuentra en las proximidades del lago Titicaca, un ecosistema de importancia ecológica, cultural y económica a nivel nacional e internacional. La acumulación de residuos sólidos en botaderos informales o su vertido en cuerpos de agua cercanos contribuye a la contaminación del lago, afectando la calidad del agua, la biodiversidad (incluyendo especies endémicas) y los servicios ecosistémicos que proporciona, como el suministro de agua para consumo humano, riego y pesca. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos del Perú bajo la Convención de Ramsar, que reconoce al lago Titicaca como un humedal de importancia internacional.

La Municipalidad Provincial de Yunguyo, al igual que muchos gobiernos locales en el Perú, enfrenta restricciones presupuestales y técnicas para desarrollar infraestructura de gestión de residuos sólidos. La magnitud de la inversión requerida para construir una planta de tratamiento o un relleno sanitario excede las capacidades financieras locales, lo que justifica la necesidad de una intervención a nivel nacional para movilizar recursos y coordinar esfuerzos interinstitucionales.

El alcalde de Yunguyo, mediante el Oficio N° 0060-2025-MPY/A, ha solicitado formalmente la declaración de interés nacional y necesidad pública para la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario, evidenciando la urgencia de abordar esta problemática. Asimismo, el Acuerdo Regional N° 091-2023-GRP-CRP del Gobierno Regional de Puno declara de necesidad pública regional la priorización de proyectos de infraestructura para la gestión de residuos sólidos, destacando la relevancia de esta problemática en el contexto regional.

La falta de una gestión adecuada de residuos sólidos afecta el desarrollo económico y social de Yunguyo. La contaminación ambiental y los problemas sanitarios desalinean el turismo, una actividad económica importante en la región debido a su cercanía al lago Titicaca y su riqueza cultural. Además, la ausencia de infraestructura moderna limita las

oportunidades de implementar prácticas de reciclaje y economía circular, que podrían generar empleo y fomentar el desarrollo sostenible.

La situación actual en Yunguyo contraviene las disposiciones de la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N° 1278)** y el **Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2031**, que exigen a los gobiernos locales garantizar la recolección, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos. La falta de infraestructura adecuada impide el cumplimiento de estas normativas, exponiendo a la municipalidad a posibles sanciones y perpetuando el deterioro ambiental.

Aunque la educación ambiental es un componente importante para la gestión integral de residuos, en Yunguyo no existen programas suficientes para promover la separación en origen, el reciclaje o la reducción de residuos entre la población. Esto agrava la problemática, ya que la falta de participación ciudadana dificulta la implementación de soluciones sostenibles, incluso si se construye la infraestructura necesaria.

IV. PROPUESTA LEGISLATIVA

Esta iniciativa busca abordar la problemática de la gestión inadecuada de residuos sólidos en la localidad, garantizar la protección del medio ambiente, la salud pública y el desarrollo sostenible, así como responder a la solicitud expresa de las autoridades locales y regionales. La ley tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos municipales en la provincia de Yunguyo, específicamente una planta de tratamiento de residuos sólidos y/o un relleno sanitario, con el propósito de:

- Mitigar la contaminación ambiental, particularmente del lago Titicaca.
- Proteger la salud pública al reducir los riesgos sanitarios derivados de botaderos informales.
- Promover el desarrollo sostenible mediante la implementación de tecnologías modernas y prácticas de economía circular.
- Garantizar la asignación prioritaria de recursos públicos y la atracción de inversión privada para la ejecución del proyecto.

La propuesta legislativa responde a:

- La solicitud formal del alcalde de Yunguyo (Oficio N° 0060-2025-MPY/A), que refleja la necesidad local de infraestructura para la gestión de residuos.
- El Acuerdo Regional N° 091-2023-GRP-CRP del Gobierno Regional de Puno, que declara de necesidad pública regional la priorización de proyectos de infraestructura para residuos sólidos.
- La problemática identificada, que incluye la contaminación ambiental, riesgos sanitarios, afectación al lago Titicaca y limitaciones presupuestales locales.
- El marco normativo nacional, incluyendo la Constitución Política del Perú, la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611), el Decreto Legislativo N° 1278 y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2031.
- Los compromisos internacionales del Perú, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 6, 11 y 12) y la Convención de Ramsar.

V. ANÁLISIS DE NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

5.1 Necesidad

La provincia de Yunguyo enfrenta una crítica falta de infraestructura para la gestión de residuos sólidos municipales, lo que genera contaminación del lago Titicaca, riesgos sanitarios y afectación al desarrollo local. La solicitud del alcalde (Oficio N° 0060-2025-MPY/A) y el Acuerdo Regional N° 091-2023-GRP-CRP evidencian la urgencia de una planta de tratamiento y/o relleno sanitario para mitigar estos problemas, proteger la salud pública y cumplir con normativas ambientales nacionales e internacionales.

5.2 Viabilidad

El proyecto es viable técnica, financiera y legalmente:

Técnica: Existen tecnologías disponibles para la construcción de plantas de tratamiento y rellenos sanitarios adaptadas a las necesidades de Yunguyo, con estándares que protegen el medio ambiente.

Financiera: La declaración de interés nacional facilitará la asignación de recursos públicos y la atracción de inversión privada mediante incentivos fiscales y asociaciones público-privadas.

Legal: La propuesta se alinea con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28611, el Decreto Legislativo N° 1278 y los compromisos internacionales (ODS, Convención de Ramsar), asegurando un marco normativo sólido.

5.3 Oportunidad

La iniciativa es oportuna debido a:

- La demanda expresa de autoridades locales y regionales, que refleja un consenso sobre la prioridad del proyecto.
- La creciente presión para proteger el lago Titicaca, un ecosistema clave, frente a la contaminación por residuos.
- La alineación con metas nacionales (Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos 2021-2031) y globales (ODS 6, 11 y 12), que posicionan el proyecto como un paso hacia el desarrollo sostenible.
- La posibilidad de generar empleo, promover el turismo y fortalecer la economía circular en un contexto de recuperación post-crisis.

VI. MARCO NORMATIVO.

La propuesta de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, se fundamenta en el marco normativo nacional e internacional vigente, que prioriza la gestión integral de residuos sólidos, la protección ambiental y la salud pública.

6.1 Constitución Política del Perú.

Artículo 2, inciso 22: Establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. La construcción de infraestructura para la gestión de residuos sólidos en Yunguyo responde a este mandato constitucional, al garantizar un entorno libre de contaminación y riesgos sanitarios.

Artículo 67: Dispone que el Estado promueve el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. La propuesta se alinea con este principio

al promover la gestión adecuada de residuos para proteger el lago Titicaca y los ecosistemas locales.

Artículo 68: Obliga al Estado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas. La iniciativa protege el lago Titicaca, un ecosistema de relevancia ecológica, mediante la prevención de la contaminación por residuos sólidos.

6.2 Ley General del Ambiente - Ley N° 28611

Esta ley establece el marco para la gestión ambiental en el Perú, promoviendo la sostenibilidad y la protección de los recursos naturales. En particular, el **Artículo 4** reconoce el derecho a un ambiente sano, mientras que el **Artículo 51** regula la gestión integral de residuos sólidos, priorizando la minimización, el reciclaje y la disposición final adecuada. La propuesta de ley se fundamenta en estos preceptos, al buscar implementar infraestructura que cumpla con estos objetivos en Yunguyo.

6.3 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Ley N° 27314 y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1278

Esta normativa regula la gestión de residuos sólidos en el país, estableciendo la responsabilidad de los gobiernos locales en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos. El **Artículo 6** del Decreto Legislativo N° 1278 promueve la economía circular y la valorización de residuos, mientras que el **Artículo 10** fomenta la participación del sector privado en proyectos de gestión de residuos. La propuesta de ley se alinea con estas disposiciones al priorizar la construcción de una planta de tratamiento y/o un relleno sanitario, incentivando la inversión público-privada.

6.4 Política Nacional del Ambiente (aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM)

La Política Nacional del Ambiente establece lineamientos para la gestión sostenible de los recursos naturales y la reducción de la contaminación. El **Eje Estratégico 3** prioriza la gestión integral de residuos sólidos como un componente clave para la sostenibilidad ambiental. La propuesta de ley responde a esta política al abordar la falta de infraestructura en Yunguyo, contribuyendo a la reducción de la contaminación y la protección del medio ambiente.

6.5 Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2031 (aprobado por Decreto Supremo N° 014-2021-MINAM)

Este plan establece metas nacionales para mejorar la cobertura de los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Entre sus objetivos se encuentra la implementación de infraestructura adecuada, como rellenos sanitarios y plantas de tratamiento, especialmente en áreas críticas. La construcción de una planta de tratamiento y/o relleno sanitario en Yunguyo se alinea con estas metas, respondiendo a las necesidades locales y regionales.

6.6 Acuerdo Regional N° 091-2023-GRP-CRP del Gobierno Regional de Puno

Este acuerdo declara de necesidad pública regional la priorización de proyectos de inversión pública para la construcción de infraestructura de gestión de residuos sólidos municipales en los gobiernos locales de la región Puno. La propuesta de ley encuentra sustento en este acuerdo, que refleja la voluntad regional de abordar la problemática de los residuos sólidos y respalda la solicitud específica de Yunguyo.

6.7 Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

El **Artículo 73** establece que las municipalidades provinciales, como la de Yunguyo, son responsables de la gestión de residuos sólidos en su jurisdicción. Sin embargo, la magnitud de la problemática en Yunguyo requiere el apoyo del Estado a nivel nacional, justificando la declaración de interés nacional y necesidad pública para garantizar los recursos y la coordinación interinstitucional necesarios.

6.8 Oficio N° 0060-2025-MPY/A de la Municipalidad Provincial de Yunguyo

La solicitud formal del alcalde de Yunguyo proporciona una base específica para la propuesta, al identificar la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos y/o un relleno sanitario como una prioridad para la provincia. Esta solicitud refleja la necesidad local y legítima de la intervención legislativa para atender una demanda concreta de la población.

VII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La entrada en vigencia de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, generará los siguientes efectos en la legislación nacional:

✓ **Fortalecimiento del Marco Normativo Ambiental.**

La ley reforzará la aplicación de la Ley General del Ambiente (**Ley N° 28611**) y la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (**Decreto Legislativo N° 1278**), al priorizar un proyecto específico que cumpla con los principios de gestión integral de residuos, protección ambiental y promoción de la economía circular. Complementará el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2031, contribuyendo a sus metas de cobertura en infraestructura para residuos sólidos.

✓ **Alineación con Políticas Nacionales y Regionales.**

La norma dará cumplimiento al Acuerdo Regional N° 091-2023-GRP-CRP del Gobierno Regional de Puno, integrando la prioridad regional en el ámbito nacional. Además, fortalecerá la Política Nacional del Ambiente (Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM) al promover la sostenibilidad ambiental en una región crítica como Yunguyo, cercana al lago Titicaca.

✓ **Modificación en la Priorización de Recursos Públicos**

Al declarar el proyecto de interés nacional, la ley obligará al Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades a priorizar la asignación de recursos presupuestales en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, facilitando la financiación del proyecto. Esto tendrá un impacto directo en la planificación fiscal, asegurando partidas específicas para la infraestructura en Yunguyo.

✓ **Promoción de Asociaciones Público-Privadas**

La norma incentivará la participación del sector privado en proyectos de gestión de residuos, conforme al Decreto Legislativo N° 1362 (Ley de Asociaciones Público-Privadas), al establecer incentivos fiscales y administrativos. Esto generará un precedente para replicar modelos de inversión similares en otras regiones.

✓ **Cumplimiento de Obligaciones Constitucionales**

La ley dará cumplimiento a los artículos 2 (inciso 22), 67 y 68 de la Constitución Política del Perú, garantizando el derecho a un ambiente sano, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad, especialmente del lago Titicaca, un área protegida bajo la **Convención de Ramsar**.

✓ **Impacto en la Legislación Municipal**

La norma apoyará a la Ley Orgánica de Municipalidades (**Ley N° 27972**), específicamente el artículo 73, al fortalecer la capacidad de la Municipalidad Provincial de Yunguyo para cumplir con su responsabilidad de gestionar residuos sólidos, superando las limitaciones financieras y técnicas mediante el respaldo nacional.

✓ **Refuerzo de Compromisos Internacionales.**

La vigencia de la ley contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS 6, 11 y 12**), el **Acuerdo de París** (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero) y la **Convención de Ramsar**, al proteger el lago Titicaca y promover prácticas sostenibles de gestión de residuos.

✓ **Precedente Legislativo**

La declaración de interés nacional para un proyecto específico en Yunguyo establecerá un modelo replicable para otras localidades con problemáticas similares, incentivando la presentación de proyectos de ley que prioricen la gestión de residuos sólidos en el ámbito nacional.

VIII. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa legislativa, siendo de naturaleza declarativa no generará gastos al Estado Peruano, tampoco contraviene con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú por ser una norma declarativa, contrariamente la presente ley, generara mayor impacto positivo en la sociedad, por lo mismo que, tiene como finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales y/o un relleno sanitario en la provincia de Yunguyo, región Puno, con el objetivo de garantizar la gestión integral de residuos sólidos municipales, proteger el medio ambiente y mejorar la salud pública.

IX. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR de fecha 2 de noviembre de 2024¹, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional.

¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>



FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, esta propuesta guarda una estrecha relación con el Acuerdo Nacional, específicamente con su tercer objetivo de Competitividad en el país, que incluye:

- **Política de Estado 19.** Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- **Política de estado 21.** Desarrollo en infraestructura y vivienda.